



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 01510/2012, CUDAP N° 01969/2012 y CUDAP N° 02527/2012, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 90/12, N° 91/12 y N° 136/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 90/12, por la que se dispone: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Ab. **Carlos VICENTE**, Legajo 25.442, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110) en la Asignatura Teoría Política, democracia y Estado Argentino, a partir del día 9 de febrero de 2012. 2) Designar interinamente a **Marcelo Gabriel NAZARENO**, Legajo 36.588, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) - Adjunto a cargo - en la Asignatura Teoría Política, democracia y Estado Argentino, (dictado cuatrimestral: primer cuatrimestre) a partir del día 9 de febrero de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2012 o hasta la provisión del cargo mediante concurso. 3) El profesional designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 91/12, por la que se dispone: 1) Reconocer el encargo con goce de haberes de la docente **Nora V. BRITOS**, Legajo 35.361, durante los días 13 de febrero al 1 de marzo del año 2012 para participar de las Jornadas internacionales denominadas "1 mundo entre crisis y cambio" organizadas conjuntamente por el Instituto Karl Polanyi de la Secretaría de Economía Política y la Red EMES, a llevarse a cabo en París, Francia, conforme el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91, t. o RR 1600/00. N° 136/12, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a **Rubén CARO**, Legajo 37.037, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (115) en la asignatura Teoría Política, democracia y Estado Argentino, a partir del día 1 de febrero de 2012, mientras dure la licencia por maternidad de la docente María Soledad Segura. 2) El profesional designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la

presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 67/12.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

REPUBLICA ARGENTINA



16 FEB 2012

Córdoba,

VISTO:

- Que mediante expediente 0001510/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la renuncia presentada por el Ab. Carlos Vicente al cargo de Profesor Adjuntos dedicación semiexclusiva que posee en la asignatura Teoría política, democracia y Estado Argentino;
- Que en fecha 10/02/12 la Dirección de la Escuela de Trabajo Social emite Resolución N° 02; y

CONSIDERANDO:

- La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la Unidad Académica.
- Que los docentes propuestos reúnen los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto 1610/93 del P.E.N.

POR ELLO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia al cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (110) de la asignatura Teoría política, democracia y Estado Argentino, a partir del día 09/02/12, presentada por el Ab Carlos Vicente (25442).

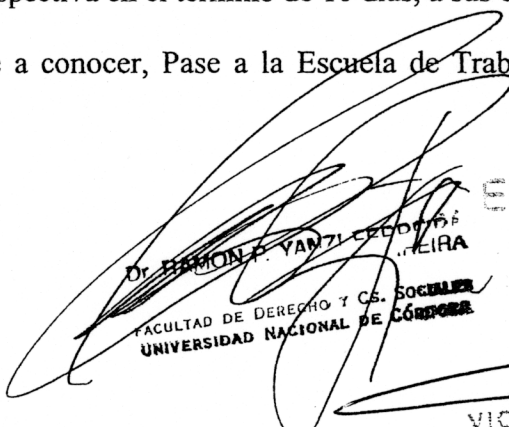
ARTÍCULO 2: Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (110) – Adjunto a cargo - en la asignatura Teoría política, democracia y Estado Argentino (dictado cuatrimestral: primer cuatrimestre), a partir del 09/02/12 y hasta el 31/03/12 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, a Marcelo Gabriel Nazareno (36588).

ARTÍCULO 3: El profesional que reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4: Protocolícese. Dése a conocer, Pase a la Escuela de Trabajo Social. Cumplido, archívese.


Ingte. **MARIANA PATRICIA ACEVEDO**
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°


Dr. **RAMÓN P. YANTZI**
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba